Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de marzo de 2001

Expedientes Nros. 8190/00 y 8048/01

RES. CD. Cs. Ex. Nº 037/01

VISTO:

Los pedidos interpuestos por los alumnos Angel Rubén Barberis - L.U. Nº 40.464 y Carlos Marcelo Torres - L.U. Nº 203.312, alumnos de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan/84), mediante los cuales solicitan prórroga de regularidad de asignaturas:

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan, y los dictámenes de la Comisión de Carrera respectiva;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(constituido en Comisión de Docencia en su sesión ordinaria del día 14/03/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y a los alumnos que en cada caso de indica, hasta el 31 de julio de 2001:

Alumno	L.U. Nº	Asignatura	Expte. Nº
BARBERIS, Angel Rubén	40.464	Legislación	8190/00
TORRES, Carlos Marcelo	203.312	Probabilidades y Estadística	8048/01

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas